



Corte Superior de Justicia de La Libertad

Consejo Ejecutivo Distrital

PODER JUDICIAL
DEL PERÚ

"Año de la Integración Nacional y Reconocimiento de Nuestra Diversidad"

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 0792-2012-CED-CSJLL/PJ

Trujillo, 10 de Octubre del 2012.

VISTOS; El acta de sesión extraordinaria del Consejo Ejecutivo Distrital realizada el día de la fecha; oficios remitidos por los Jueces Coordinadores de los Jueces Superiores Civiles, Jueces Especializados Civiles, Jueces Especializados de Familia y de los Jueces de Paz Letrado, y por el Administrador del Modulo Penal; la Resolución Administrativa N° 553-2012-CED-CASJLL/PJ; y el Informe de la Oficina de Personal; y,

CONSIDERANDO:

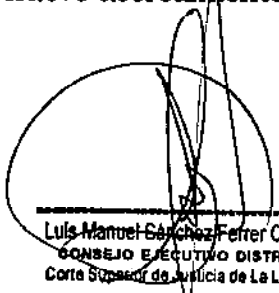
PRIMERO.- Es función del Consejo Ejecutivo Distrital adoptar los acuerdos y demás medidas necesarias para que las dependencias del Poder Judicial correspondientes, funcionen con eficiencia y oportunidad, conforme lo prescribe el inciso 19 del artículo 96° del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial, aprobado por el Decreto Supremo N° 017-93-JUS, concordante con el inciso 18 del artículo 15 del Reglamento de Organización y Funciones de las Cortes Superiores de Justicia con Consejo Ejecutivo Distrital, aprobado por la Resolución Administrativa N° 230-2011-CE-PJ;

SEGUNDO.- Con los Oficios que anteceden, los Jueces Coordinadores de los Jueces Superiores Civiles, Jueces Especializados Civiles, Jueces Especializados de Familia y de los Jueces de Paz Letrado solicitan que los servidores jurisdiccionales adscritos a sus respectivas dependencias puedan acudir a laborar el próximo día sábado 13 de Octubre, con el objeto de mantener sus oficinas en óptimas condiciones; asimismo, el Administrador del Modulo Penal expone el pedido para que el personal auxiliar a su cargo pueda participar en otra Jornada Extraordinaria de Atención al público, que permita atender a los justiciables y avanzar en la tramitación de los procesos penales; adicionalmente, solicitan que, por tales motivos, se proceda a compensar dichas horas laboradas como devolución por los días de huelga que sostuvieron los trabajadores judiciales meses atrás;

TERCERO.- Mediante el Informe presentado por la Oficina de Personal, se aprecia que el total de horas a recuperar por los días no laborados en el presente año judicial 2012, con motivo de los días de paro, huelga y recuperación del día 30 de abril del 2012, asciende a un total de 66 horas; además, se indica que siguiendo el esquema de recuperación de horas elaborado por la Gerencia General del Poder Judicial, en la gran mayoría de trabajadores, se ha recuperado solamente un total de 35 horas, quedando pendiente de recuperar unas 31 horas, a la fecha;

CUARTO.- En este sentido, resulta atendible las peticiones formuladas por los Jueces Coordinadores y por el Administrador del Modulo penal, para implementar un jornada extraordinaria de atención al público el próximo día sábado 13 de Octubre, que permitirá generar un nuevo acercamiento del servicio




Luis Manuel Sánchez Ferrer Chávez
CONSEJO EJECUTIVO DISTRITAL
Corte Superior de Justicia de La Libertad



PODER JUDICIAL
DEL PERÚ

Corte Superior de Justicia de La Libertad

Consejo Ejecutivo Distrital

"Año de la Integración Nacional y Reconocimiento de Nuestra Diversidad"

de administración de justicia a la ciudadanía, con espacios que posibiliten una mejor y mayor atención a los litigantes, abogados y público en general sobre el estado de los procesos, así como para realizar un control de la atención y resolución de los escritos presentados en su despacho y del cumplimiento de los plazos de todos los procesos a su cargo; además, para que permita optimizar el servicio de administración de justicia, y, a la vez, para que contribuya a que los trabajadores puedan descontar las horas faltantes de recuperación que aún tuviesen pendientes de cumplir;

QUINTO.- Además, mediante la Resolución Administrativa N° 553-2012-CED-CSJLL/PJ, de fecha 26 de julio del 2012, se autorizó la realización de la I Jornada Extraordinaria de Atención al Público de la Corte Superior de Justicia de La Libertad, para el día 22 de setiembre del 2012, en todas las dependencias jurisdiccionales y administrativas de éste Distrito Judicial; asimismo, se dispuso que las horas prestadas por los trabajadores judiciales en la citada Jornada, sean compensadas como parte de las horas a recuperar por las paralizaciones pendientes de recuperación de horas, de conformidad con lo señalado en la Directiva N° 005-2012-CE-PJ, aprobada mediante la Resolución Administrativa N° 109-2012-CE-PJ; la misma que se llevó a cabo y se cumplió con los objetivos propuestos.


Por estas consideraciones y en uso de las atribuciones conferidas por los artículo 96° inciso 19 y 219° del T.U.O. de la Ley Orgánica del Poder Judicial, y con facultades otorgadas por el pleno del Consejo Ejecutivo Distrital al Presidente de la Corte para la suscripción de la presente resolución, **por Unanimidad:**

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- AUTORIZAR la realización de la **II Jornada Extraordinaria de Atención al Público en la Corte Superior de Justicia de la Libertad**, para el día sábado **Trece (13) de Octubre del 2012, en el horario de 08:00 a 14:00 horas**, en todas las dependencias jurisdiccionales y administrativas del Distrito Judicial de la Libertad.-

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que las horas prestadas por los servidores jurisdiccionales y administrativos en la II Jornada Extraordinaria de atención al público de esta Corte Superior, **sean compensadas** como parte de las horas a recuperar por las paralizaciones pendientes de recuperación de horas de conformidad con la Directiva N° 005-2012-CE-PJ, aprobada mediante la Resolución Administrativa N° 109-2012-CE-PJ.-

ARTICULO TERCERO.- REQUERIR a la Gerencia de Administración Distrital para que adopte las medidas necesarias y brinde las facilidades correspondientes para el cumplimiento de la presente resolución; y a la Oficina de Personal para que adopte las acciones necesarias para garantizar el registro debido de la asistencia del personal auxiliar, en coordinación con los magistrados, Administradores Modulares, Sub Administradores y Coordinadores Administrativos, que permita viabilizar la compensación de horas antes indicada.



Luis Manuel Sánchez Cerber Chávez
CONSEJO EJECUTIVO DISTRITAL
Corte Superior de Justicia de La Libertad



PODER JUDICIAL
DEL PERÚ

Corte Superior de Justicia de La Libertad

Consejo Ejecutivo Distrital

"Año de la Integración Nacional y Reconocimiento de Nuestra Diversidad"

ARTÍCULO CUARTO.- HACER de conocimiento la presente Resolución al Consejo Ejecutivo del Poder Judicial, Presidencia de esta Corte Superior de Justicia, Oficina Desconcentrada de Control de la Magistratura de La Libertad, Gerencia General del Poder Judicial, Gerencia de Administración Distrital, Oficina de Personal, y de quienes corresponda para los fines consiguientes.-

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE y CÚMPLASE.-



Dr. Walter Ricardo Cotrina Miñano
PRESIDENTE
Consejo Ejecutivo Distrital
Corte Superior de Justicia de La Libertad

Luis Manuel Sánchez Ferrer Chávez
CONSEJO EJECUTIVO DISTRICTAL
Corte Superior de Justicia de La Libertad